

**CERTIFICADO**  
**COMPENDIO ACUERDOS 673ª SESIÓN ORDINARIA**  
**AÑO 2021**  
**CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

En Antofagasta, CERTIFICO que en la 673ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta celebrada el 27 de enero de 2021, presidida de manera accidental por don Jorge Espíndola Toroco y con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Ricardo Díaz Cortés.
- Gonzalo Dantagnan Vergara
- Guillermo Guerrero Tabilo.
- Andrea Merino Díaz.
- Mirta Moreno Moreno.
- Atilio Narváez Páez.
- Alejandra Oliden Vega.
- Luis Parraguez Ochoa.
- Sandra Pastenes Muñoz.
- Eslayne Portilla Barraza.
- María Eugenia Ramírez Díaz.
- Katherine San Martín Sánchez.
- Patricio Tapia Julio.
- Dagoberto Tillería Velásquez.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- Intendente Regional, Don Rodrigo Saavedra Burgos.
- SEREMI de Gobierno, don Marcos Vivanco Ramírez.
- Administrador Regional, don Rafael Castro Meza.
- Jefa DIPIR Gobierno Regional, doña Carolina Mansilla Araya.
- Jefa DIVDESOS Gobierno Regional, doña Paulina Leiva Chavarría.
- Jefa DIFOM Gobierno Regional, doña Carolina Olivares Carmona.
- Jefe DIT Gobierno Regional, don José Díaz Valenzuela.
- Jefe DAF Gobierno Regional, don Mauricio Muñoz Burgos.
- Jefe Unidad Regional SUBDERE, don Francisco Zepeda Astudillo.
- Directora Regional de Arquitectura, doña Amanda Vásquez Pinto.
- Jefa Proyectos Dirección de Arquitectura, doña Viviana Fuentes Orellana.
- Jefe Plana Mayor Regional Antofagasta, don Cristian Bravo Echeverría.
- Coordinador Proyectos Policial Antofagasta, don Alejandro Quinzacara Cortés.
- Coordinador Unidad 6% F.N.D.R., don Patricio Herrera Zapata.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Salomé Córdova Molina.
- Profesional DIPIR Gobierno Regional, don Alejandro Calderón Santander.
- Profesional DIPIR Gobierno Regional, don Oliver Osorio Mujica.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Dorys Vega Mansilla.
- Profesional Unidad 6% DIVDESOS, doña Jessica Donoso Varas.
- Profesional Unidad Regional SUBDERE, doña Carmen González Rojas.
- Profesional Seremía de Gobierno, don Roberto Polanco Araya.
- Presidente ARCHI Región de Antofagasta, don Gustavo Gallardo Morales.
- Vicepresidente ARCHI Región de Antofagasta, Álvaro Cruz Pérez.

**SE ADOPTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS (15985-21 A 16000-21):**

**ACUERDO 15985-21 (S.Ord.673.27.01):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** el **ACTA** de la **352ª Sesión Extraordinaria** la cual no fue objeto de objeciones, ni observaciones.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 673.2.15985-21.001 "Acta 352ª Sesión Extraordinaria"

**ACUERDO 15986-21 (S.Ord.673.27.01):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en las siguientes actividades (horarios de término tentativos):

**Martes 12 de enero de 2021:**

**Invitación Centro de Madres Iris Miranda, Proyecto Remodela Tu Sede.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

**Sábado 16, domingo 17 y lunes 18 de enero de 2021:**

**Invitación Club del Adulto Mayor "Renacer del Desierto".**

**Lugar:** Comuna de Calama.

**Participan:** Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

**Viernes 22 y sábado 23 de enero de 2021:**

**Entrega de Alimentos Adultos Mayores, 2º FNDR Adulto Mayor 2020.**

**Lugar:** Comuna de San Pedro de Atacama.

**Participan:** Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

**Sábado 23 de enero de 2021:**

**Cierre de proyecto "Cierre Por Seguridad Del recinto Deportivo Huracán".**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

**Lunes 25 de enero de 2021:**

**Invitación Unión Comunal Protege a Nuestros Adultos Mayores".**

**Lugar:** Comuna de Tocopilla.

**Participan:** Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

**Martes 26 de enero de 2021:**

**Ceremonia de Clausura proyecto Club Adulto Mayor de Ayquina.**

**Lugar:** Comuna de Calama.

**Participan:** Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 673.3.15986-21.002 "Agenda de Invitaciones (SO.673)".

**ACUERDO 15987-21 (S.Ord.673.27.01):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **Propuesta de Marcos o Ítems Presupuestarios del Presupuesto de Inversión Regional, presentada con fecha 31 de diciembre de 2020 por el Sr. Intendente Regional y modificada con fechas 22 y 27 de enero de 2021, correspondiente al Gobierno Regional de Antofagasta, Año 2021**, conforme a la Ley N° 19.175 y Decreto N°42.810 del 20 de noviembre de 2020 que aprueba el Reglamento en esta materia, a la que

además se le introdujeron las siguientes modificaciones durante el transcurso de la sesión, aceptadas en el mismo acto por el Ejecutivo:

- Se repone en el Subtítulo 30, Ítem 10 los recursos por un monto de M\$1.690.116.- que corresponden al Fondo de Emergencia Transitorio, conforme lo indicado en la Ley de Presupuestos Año 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Gobierno Regional Región de Antofagasta; Inversión Regional Región de Antofagasta.
- Las bases de las licitaciones para inversión o iniciativas asociadas a la Pandemia por COVID, considerarán que las empresas que se presenten al proceso respectivo tengan como mínimo una antigüedad de 2 años en el rubro o giro al que se presentan y que dicha antigüedad sea ponderada de mayor manera respecto de las que no cumplan con este criterio.
- Se incorpora explícitamente a las municipalidades como postulante a recursos del 6% en el texto que fundamenta el Marco Presupuestario en lo referido a interés regional.
- El Ejecutivo informará al Consejo Regional aquellos proyectos bajo las 7.000 UTM que se financien y/o ejecuten.
- El Ejecutivo presentará al Consejo Regional para su sanción y posterior incorporación al Marco Presupuestario los Proyectos de inversión y las iniciativas cuyos montos de ejecución superen las 7.000 UTM y estudios preinversionales o diseños, conforme procedimiento y normativa vigente que corresponda.

El cuadro resumen de los subtítulos que compone el marco aprobado y valores de cada uno se reflejan en el siguiente cuadro:

<b>GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE ANTOFAGASTA</b>				<b>Marco Propuesto 2021 M\$</b>
<b>INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN SEGUNDA</b>				
<b>Subt</b>	<b>Ítem</b>	<b>Asig.</b>	<b>I N G R E S O S</b>	<b>83.761.913</b>
<b>05</b>			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>5.634.902</b>
	<b>02</b>		<b>Del Gobierno Central</b>	<b>5.634.902</b>
		001	Financiamiento Regional Tesoro Público	5.634.902
<b>06</b>			<b>RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	61.611
<b>08</b>			<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	376.524
	99		Otros	376.524
<b>13</b>			<b>TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>77.688.876</b>
	<b>02</b>		<b>Del Gobierno Central</b>	<b>77.688.876</b>
		001	Financiamiento Regional Tesoro Público	60.913.626
		003	Subsecretaría de Bienes Nacionales	9.178.018
		004	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	3.911.023
		008	Tesoro Público Ley N°19.995, Casinos de Juegos	1.996.093
		200	Fondo de Emergencia Transitorio	1.690.116
<b>15</b>			<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>0</b>
			<b>G A S T O S</b>	<b>83.761.913</b>
<b>22</b>			<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>483.456</b>
<b>24</b>			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>9.127.486</b>
	<b>01</b>		<b>Al Sector Privado</b>	<b>2.886.283</b>
		021	CICITEM-Corporación Centro de Investigación Científico Tecnológico para la Minería	1
		004	(Nuevo) CESPAS Subsidio Energía	284.031
		100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa Común para Gobiernos Regionales al sector Privado	2.602.251

	<b>02</b>		<b>Al Gobierno Central</b>	<b>1.051.181</b>
		120	(Nuevo)SENAME- Adquisición Productos de Sanitización	181.228
			(Nuevo)I.M. de Antofagasta - Aplicación letra f) numeral 2.3 glosa 02 Gobiernos Regionales	250.600
			(Nuevo)I.M. de San Pedro - Aplicación letra f) numeral 2.3 glosa 02 Gobiernos Regionales	119.353
			Cartera Nueva Subsidio Medicamento	500.000
	<b>03</b>		<b>A Otras Entidades Públicas</b>	<b>5.189.963</b>
		010	Municipalidades-Subsidio Mantención de Parques	2.766.499
		100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa Común para Gobiernos Regionales al sector Público	2.423.464
<b>29</b>			<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>2.054.577</b>
			Cartera Arrastre	2.054.577
<b>30</b>			<b>ADQUISICIÓN ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>0</b>
	<b>10</b>		<b>Fondo de Emergencia Transitorio</b>	<b>1.690.116 *</b>
<b>31</b>			<b>INICIATIVAS DE INVERSIÓN</b>	<b>23.815.780</b>
	<b>01</b>		<b>Estudios Básicos</b>	<b>523.960</b>
		01	Cartera Arrastre Subt 31 ítem 01	<b>523.960</b>
		01	Cartera Nueva Subt 31 ítem 01	0
	<b>02</b>		<b>Proyectos</b>	23.291.820
		02	Cartera Arrastre Subt 31 ítem 02	23.291.820
		02	Cartera Nueva Subt 31 ítem 02	0
	<b>03</b>		<b>Programas de Inversión</b>	<b>0</b>
		03	Cartera Arrastre Subt 31 ítem 03	0
		03	Cartera Nuevos Subt 31 ítem 03	0
<b>33</b>			<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>38.886.840</b>
	<b>01</b>		<b>Al Sector Privado</b>	<b>3.449.090</b>
		010	Aplicación Letra a) Art. 4° Transitorio Ley N°20.378	1.500.000
		FIC	FIC Privado Arrastre	1.468.154
		FIC	Cartera Nueva FIC Privado 2021	166.531
			Cartera Arrastre Privado	314.405
	<b>02</b>		<b>Al Gobierno Central</b>	<b>18.536.246</b>
		024	Servicio de Vivienda y Urbanismo *(SIC)	16.904.325
		018	Transf. Televigilancia Móvil (Plan Calle Segura) Región Antofagasta	417.701
		038	Transf. Cuidados Domiciliarios de AM con Riesgo de Contagio COVID-19 Reg Antof	614.220
			Transferencia Programa de Digitalización y Empleabilidad Cultural Antofagasta	600.000
			Cartera Nueva Transferencias al Gobierno Central 2021	0
	<b>03</b>		<b>A Otras Entidades Públicas</b>	<b>16.901.504</b>
		125	Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local)	4.456.745
		XX	Otras Transferencias Público Arrastre	7.231.238
			Sostenedores Establecimientos Municipales	1.322.883

	FIC	XX	FIC Público Arrastre	3.890.638
	<b>FIC</b>		Cartera Nueva FIC Público 2021	0
			<b>5% de Emergencia</b>	<b>4.188.099</b>
<b>34</b>			<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	
	07		Deuda Flotante	
<b>35</b>			<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>	
			<b>DIFERENCIA DISPONIBLE</b>	<b>5.205.734</b>

\* Subtítulo 30, Ítem 10 que corresponden al Fondo de Emergencia Transitorio, incorporado según lo solicitado y aceptado en la presente sesión.

Se deja constancia que las directrices, prioridades y condiciones para la distribución de recursos, entendiéndose por éstas cualquier criterio rector que esté destinado a regular la asignación de los recursos; los criterios para la asignación de los recursos; su relación con la estrategia regional de desarrollo y otros instrumentos de planificación aprobados por el gobierno regional; los territorios donde se aplicarán los recursos, los beneficiarios, sectores de inversión, tipologías de actividades a los que ellos se destinarán y procedimientos de contratación de estos recursos; y los criterios de priorización de los ítems o marcos presupuestarios, se contienen en documento "Marco Presupuestario Gobierno Regional de Antofagasta Año 2021" de fecha 27 de enero de 2021, que se agrega como anexo, el que debe entenderse modificado en todos aquellos aspectos que se indican en el presente acuerdo.

Asimismo, se deja constancia que la propuesta "Marco Presupuestario Gobierno Regional de Antofagasta Año 2021" considera los antecedentes remitidos por el ejecutivo, con esta fecha, que se indican a continuación y se agregan como anexo:

- 210126\_marco región de Antofagasta vf.
- 210126\_marco región de Antofagasta vf.
- 210126\_RESP\_OBS Gestión 25012021.
- A7b\_GASTO 2020.
- A7c\_PROPIR ejecución 2020.
- A7d\_ARRASTRE 2021\_210126.
- A7g\_Respuesta CICITEM.
- Plan Regional de Gobierno 2018-2022\_pdf.
- PRG ANTOFAGASTA.
- RESPUESTA OBSERVACIONES MARCO PRESUPUESTARIO 2021.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 673.8.15987-21.003 "Marco Presupuestario Gobierno Regional de Antofagasta Año 2021".

**ACUERDO 15988-21 (S.Ord.673.27.01):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la prórroga de la vigencia de la actual **ESTRATEGIA REGIONAL DE INNOVACIÓN DE ANTOFAGASTA, PERÍODO 2012-2020**, hasta que entre en vigencia la nueva actualización, con la finalidad de seguir utilizando dicho instrumento de planificación en las materias que sea requerido.

Asimismo, se solicita al Ejecutivo del Gobierno Regional, tenga a bien formular la propuesta de actualización de dicho instrumento, durante segundo semestre del presente año, para la sanción del Consejo Regional.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

**ACUERDO 15989-21 (S.Ord.673.27.01):** Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO DESFAVORABLE** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO:</b> Adenda Complementaria "Extensión de la vida útil del proyecto Optimización de disposición de rípios de lixiviación, Planta Taltal"	<b>TITULAR:</b> EMPRESA NACIONAL DE MINERIA	<b>COMUNA:</b> Taltal
<p>En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, se <b>PRONUNCIA DESFAVORABLE</b> respecto de la iniciativa en evaluación, según:</p> <p><b>Lineamiento N°2 Desarrollo Económico territorial:</b> Objetivo General N°5. Internalizar en la actividad productiva regional la totalidad de los costos asociados a su producción, identificando el impacto territorial que ésta produce. i. Incentivar la investigación en torno a la valorización de los costos sociales y ambientales que la actividad productiva regional no ha internalizado.</p> <p><b>Lineamiento N°3 Región Sustentable:</b> Objetivo General N°6 Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos. i: "Evaluar las acciones y/o proyectos productivos desde una perspectiva integral, teniendo en consideración su impacto en la biodiversidad, la capacidad de recuperación de los ecosistemas naturales y asentamientos poblacionales y las actividades productivas existentes y Lineamiento N°5 Integración Social y Calidad de Vida, objetivo General N°3 Resguardar y asegurar la salud de toda la población de la Región. i. Proteger la salud de los habitantes de la Región, priorizando en aquellas enfermedades de mayor incidencia en la población y que afectan su calidad de vida.</p> <p>El proyecto analizado alcanzó el límite volumétrico proyectado, y su emplazamiento se encuentra dentro del radio urbano de la Comuna de Taltal exponiendo la salud de la población. Por lo tanto, se requiere a la brevedad trasladar su emplazamiento a sectores aislados de la población.</p>		

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 673.6.15989-21.004 "Memorándum 074/26-01-2021"

**ACUERDO 15990-21 (S.Ord.673.27.01):** Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** a los titulares a cargo de los proyectos, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO:</b> EIA "Parque Eólico Antofagasta"	<b>TITULAR:</b> Parque Eólico Antofagasta SPA	<b>COMUNA:</b> Taltal
<p>En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p><b>Lineamiento N°3 "Región Sustentable",</b> objetivo general N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.</p>		

**Lineamiento N°4 "Integración e Internacionalización"**, objetivo general N°3 "Promover el desarrollo de una infraestructura digital acorde con las nuevas demandas de conectividad y comunicaciones", el titular deberá asegurar la cobertura comunicacional del sector, mientras dure la vida útil del proyecto, toda vez, que la iniciativa considera la presencia de trabajadores, propiciando disminuir las zonas de silencio en las rutas de la región, con el fin de mejorar las condiciones de comunicación.

**Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida"**, objetivo general N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", y debido a que el titular incorpora como compromiso voluntario "Mecanismos para la contratación de mano de obra local", se solicita incorporar lo siguiente (i) invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local, (iii) Considerar en su contratación la paridad de género, (iv) Evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto, y en relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"** objetivo general N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", incorporando como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- La reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

<b>PROYECTO:</b> DIA "Prospección Minera Cerro Búfalo"	<b>TITULAR:</b> Sociedad Contractual Minera Búfalo	<b>COMUNA:</b> Sierra Gorda
<p>En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p><b>Lineamiento N°3 "Región Sustentable"</b>, objetivo general N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas para la disposición de residuos generados (peligrosos, domiciliarios, entre otros).</p> <p><b>Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida"</b>, objetivo general N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita incorporar como compromiso voluntario lo siguiente (i) invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local, (iii) Considerar en su contratación la paridad de género, (iv) Evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto, y en relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.</p>		

<b>PROYECTO:</b> DIA "Ampliación de capacidad de almacenamiento de Sustancias Químicas"	<b>TITULAR:</b> Terminal Marítimo OXIQUM Mejillones S.A.	<b>COMUNA:</b> Mejillones
<p>En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p><b>Lineamiento N°3 "Región Sustentable"</b>, objetivo general N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.</p> <p><b>Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida"</b>, objetivo general N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita incorporar como compromiso voluntario lo siguiente (i) invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local, (iii) Considerar en su contratación la paridad de género, (iv) Evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto, y en relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.</p> <p><b>Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"</b>, Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación":</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.</li> <li>• Se solicita presentar un plano indicando los distanciamientos a otras construcciones e instalaciones aledañas al proyecto. Dentro del mismo contexto el titular deberá incorporar en el Plan de Contingencias y Emergencias la vinculación con las empresas más cercanas al proyecto que podrían verse afectadas ante un eventual episodio.</li> <li>• Se solicita indicar con mayor precisión cuales son las sustancias a almacenar, dado que no fue posible descargar desde la página web dichos antecedentes.</li> </ul>		

<b>PROYECTO:</b> DIA "Planta de valorización de neumáticos fuera de uso"	<b>TITULAR:</b> Inversiones Medioambientales Limitada	<b>COMUNA:</b> Antofagasta
<p>En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p><b>Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida"</b>, objetivo general N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita incorporar como compromiso voluntario lo siguiente (i) invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local, (iii) Considerar en su contratación la paridad de género, (iv) Evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto, y en relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida</p>		



de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"**, Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 673.6.15990-21.005 "Memorándum 062/21-01-2021"

**ACUERDO 15991-21 (S.Ord.673.27.01):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de "**BASES ADMINISTRATIVAS Y ANEXOS DEL FONDO DE FOMENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL, PROVINCIAL Y REGIONAL 2021**", presentada por la Secretaría Regional Ministerial de Gobierno, **INCORPORANDO** las siguientes modificaciones:

- En el punto 2.11 "Líneas de Financiamiento", se agregan las siguientes temáticas: Integración del corredor Bioceánico ZICOSUR; Prevención de enfermedades de transmisión sexual; Covid-19; y Seguridad ciudadana;
- En el punto 2.13 b) "Topes de gasto o presupuesto máximo por ítem", en Categoría de gastos en Personal, se eleva el porcentaje máximo permitido del 50% al 100% para honorarios en iniciativas de soporte radial.
- En el punto 6.2 la funcionaria del Consejo Regional tendrá la tarea de realizar enlace entre dicho órgano y el Ministerio en la tarea de fiscalización y/o seguimiento.

Asimismo, se **acuerda DESIGNAR** a la funcionaria Sabrina Hidalgo Quezada para las funciones de enlace en el seguimiento de los proyectos, según lo dispuesto en el punto 6.2 "Seguimiento de los proyectos" ya señalado.

El texto refundido de las bases, que aborda las modificaciones descritas, se adjunta como anexo del presente.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 673.7.15991-21.006 "Oficio N°4, de Secretario Regional Ministerial de Gobierno"

**ACUERDO 15992-21 (S.Ord.673.27.01):** Se acuerda, por 11 votos a favor y 05 abstenciones, salvo la abstención específica indicada al final, **AMPLIAR** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** de las iniciativas financiadas con recursos del Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R, conforme a la propuesta presentada por el Ejecutivo del Gobierno Regional e informada por la Comisión Mixta de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales - Educación, Ciencia y Tecnología, de acuerdo al siguiente detalle:

- Programa C.BIP 30488842-0 "**TRANSFERENCIA OBSERVATORIO DE INFANCIAS Y JUVENTUDES DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA**", hasta el 28 de febrero del año 2023.
- Programa C.BIP 30488549-0 "**RECUPERACIÓN PLANTA DE PILOTAJE PARA LA VALORIZACIÓN DE RESIDUOS TERMODEGRADABLES MEDIANTE**", hasta el 30 de noviembre del año 2021.

Se deja constancia de la **ABSTENCIÓN ESPECÍFICA** del Consejero Regional, señor **NARVÁEZ** respecto del programa "RECUPERACIÓN PLANTA DE PILOTAJE PARA LA VALORIZACIÓN DE RESIDUOS TERMODEGRADABLES MEDIANTE"

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>		<b>TAPIA</b>	

Se abstienen los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>			
<b>GUERRERO</b>			
<b>OLIDEN</b>			
	<b>SAN MARTÍN</b>		<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 673.9.15992-21.007 "Memo N°19/11-01-2021 y N°32/13-01-2021 de Jefa de Jefa División de Fomento e Industria".

**ACUERDO 15993-21 (S.Ord.673.27.01):** Se acuerda, por unanimidad, **AMPLIAR** hasta el **03 de julio de 2021** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** de la iniciativa C. BIP 40018015-0, "**CONSERVACIÓN ESCUELA E-31 ANDRÉS BELLO, CALAMA**", conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 673.10.15993-21.008 "Memo 034/14-01-2021 de Jefe (s) División de Planificación de Desarrollo Regional"

**ACUERDO 15994-21 (S.Ord.673.27.01):** Se acuerda, 15 votos a favor y 01 abstención, **APROBAR** la propuesta de **INCREMENTO de RECURSOS** correspondientes al **PROCESO PRESUPUESTARIO 2021**, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión Mixta integrada por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología junto con la Comisión de Obras Públicas y Transporte, para la iniciativa y en el monto que se indica:

- Proyecto C. BIP 30302873-0, "**RESTAURACIÓN TEATRO PEDRO DE LA BARRA, ANTOFAGASTA**", por un incremento de recursos F.N.D.R. de **\$684.503.387.-** por concepto de revaluación del ítem Obras Civiles.

Con el incremento aprobado, el costo total F.N.D.R. del proyecto asciende a M\$3.695.826.- (valor ficha CORE). La ficha IDI respectiva indica un valor total de M\$3.791.282.- (moneda presupuesto 2021/factor 142.287).

La presente aprobación tiene por objeto la postulación del incremento de recursos a la Provisión Puesta en Valor del Patrimonio y en consecuencia los valores F.N.D.R. que se indican corresponden en un 50% con cargo al F.N.D.R. Tradicional y 50% con cargo a la Provisión Puesta en Valor del Patrimonio, aplicándose en primer lugar los recursos correspondientes a la provisión.

Originalmente el proyecto fue priorizado en la 638ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional, de fecha 19 de julio de 2019, a través del Acuerdo 15256-19, por un monto total F.N.D.R de M\$3.011.317.- (Valores ficha IDI).

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Se abstiene la Consejera Regional

<b>OLIDEN</b>			

Ver Anexo 673.11.15994-21.009 "Ficha CORE"

**ACUERDO 15995-21 (S.Ord.673.27.01):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **INCREMENTO DE RECURSOS** correspondiente al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, **F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2021**, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana para la siguiente iniciativa y por los montos que se indican:

-Proyecto C.BIP 30487216-0 **"CONSTRUCCIÓN HANGAR BRIGADA AÉREOPOLICIAL ANTOFAGASTA"**, F.N.D.R. de **M\$1.105.095.-** por concepto de reevaluación con la siguiente distribución: **M\$1.053.407.-** para el ítem **Obras Civiles**, **M\$57.290.-** para el ítem **Otros Gastos** y **M\$1.580.-** para el ítem **Gastos Administrativos**.

Con el incremento aprobado el costo total F.N.D.R. del proyecto asciende a **M\$1.793.505.-** (valor ficha CORE). La ficha IDI respectiva indica un valor total de **M\$1.833.860.-** (moneda presupuesto 2021/factor 142.287)

Originalmente, el proyecto fue priorizado en la 605° Sesión Ordinaria de fecha 08 marzo de 2018, a través del Acuerdo 14611-18, por un monto F.N.D.R. total de **M\$688.410.-** (Moneda Presupuesto 2018).

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 673.11.15995-21.010 "Ficha CORE"

**ACUERDO 15996-21 (S.Ord.673.27.01):** Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados manifestar **OPINIÓN FAVORABLE** respecto de las concesiones **que se indican a continuación**, para los siguientes inmuebles fiscales:

<b>N° ficha</b>	1	<b>Solicitante</b>	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
<b>N° expediente</b>	2CGC7381	<b>Nombre del Proyecto</b>	DISEÑO DE RESCATE DEL PIQUE CHELA
<b>Comuna</b>	SIERRA GORDA	<b>Ubicación</b>	A 13,3 KILÓMETROS DE SIERRA GORDA POR RUTA 25 Y 335 METROS AL ORIENTE
<b>Superficie</b>	5.100M <sup>2</sup>	<b>Tipo Solicitud</b>	GRATUITA POR CINCO AÑOS
<b>Objetivo</b>	EL OBJETIVO DE LA SOLICITUD ES LA RENOVACIÓN DE LA CONCESIÓN OTORGADA A TRAVÉS DE RESOLUCIÓN EXENTA N°E-15101, Y ASÍ PODER CONTINUAR CON LA ADMINISTRACIÓN Y CONTAR CON LA CERTEZA JURÍDICA QUE PERMITA REALIZAR LAS MANTENCIONES NECESARIAS Y NUEVAS INVERSIONES.		

<b>N° ficha</b>	2	<b>Solicitante</b>	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
<b>N° expediente</b>	2CGC7382	<b>Nombre del Proyecto</b>	LETRERO LED
<b>Comuna</b>	SIERRA GORDA	<b>Ubicación</b>	A 8 METROS AL SUROESTE DE LA AVENIDA SALVADOR ALLENDE, LOCALIDAD DE BAQUEDANO
<b>Superficie</b>	116,70M <sup>2</sup>	<b>Tipo Solicitud</b>	GRATUITA POR CINCO AÑOS
<b>Objetivo</b>	EL OBJETIVO DE LA SOLICITUD ES LA RENOVACIÓN DE LA CONCESIÓN OTORGADA A TRAVÉS DE RESOLUCIÓN EXENTA N°438, Y ASÍ PODER CONTINUAR CON LA ADMINISTRACIÓN Y CONTAR CON LA CERTEZA JURÍDICA QUE PERMITA REALIZAR LAS MANTENCIONES NECESARIAS Y NUEVAS INVERSIONES.		

<b>N° ficha</b>	3	<b>Solicitante</b>	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
<b>N° expediente</b>	2CGC7383	<b>Nombre del Proyecto</b>	CORDON VERDE
<b>Comuna</b>	SIERRA GORDA	<b>Ubicación</b>	AL SUR OESTE DE LA AVENIDA SALVADOR ALLENDE, DE LA COMUNA DE SIERRA GORDA. LOTES 1, 2, 3 Y 4
<b>Superficie</b>	3.180,81M <sup>2</sup>	<b>Tipo Solicitud</b>	GRATUITA POR CINCO AÑOS
<b>Objetivo</b>	EL OBJETIVO DE LA SOLICITUD ES LA RENOVACIÓN DE LA CONCESIÓN OTORGADA A		

	TRAVÉS DE RESOLUCIÓN EXENTA N° E-18164, Y ASÍ PODER CONTINUAR CON LA ADMINISTRACIÓN Y CONTAR CON LA CERTEZA JURÍDICA QUE PERMITA REALIZAR LAS MANTENCIONES NECESARIAS.
--	--

<b>N° ficha</b>	4	<b>Solicitante</b>	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
<b>N° expediente</b>	2CGC7385	<b>Nombre del Proyecto</b>	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE MUSEO GEOLÓGICO, PALEONTOLOGICO, MINERO
<b>Comuna</b>	SIERRA GORDA	<b>Ubicación</b>	AL ESTE DE LA LOCALIDAD DE SIERRA GORDA, COSTADO PROYECTO HABITACIONAL COMITÉ RENACER DEL DESIERTO
<b>Superficie</b>	4.117,97 M2	<b>Tipo Solicitud</b>	GRATUITA POR CINCO AÑOS
<b>Objetivo</b>	EL OBJETIVO DE LA SOLICITUD ES LA RENOVACIÓN DE LA CONCESIÓN OTORGADA A TRAVÉS DE RESOLUCIÓN EXENTA N° E-1175, Y ASÍ PODER CONTINUAR CON LA ADMINISTRACIÓN Y CONTAR CON LA CERTEZA JURÍDICA QUE PERMITA REALIZAR LAS MANTENCIONES NECESARIAS.		

<b>N° ficha</b>	5	<b>Solicitante</b>	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
<b>N° expediente</b>	2CGC7386	<b>Nombre del Proyecto</b>	GRUTA RELIGIOSA
<b>Comuna</b>	SIERRA GORDA	<b>Ubicación</b>	APROXIMADAMENTE A 50 METROS DE LA CALLE RAMÓN BARROS LUCO, LOTE A, LOCALIDAD DE BAQUEDANO
<b>Superficie</b>	1.000 M2	<b>Tipo Solicitud</b>	GRATUITA POR CINCO AÑOS
<b>Objetivo</b>	EL OBJETIVO DE LA SOLICITUD ES LA RENOVACIÓN DE LA CONCESIÓN OTORGADA A TRAVÉS DE RESOLUCIÓN EXENTA N° E-1177, Y ASÍ PODER CONTINUAR CON LA ADMINISTRACIÓN Y CONTAR CON LA CERTEZA JURÍDICA QUE PERMITA REALIZAR LAS MANTENCIONES NECESARIAS.		

<b>N° ficha</b>	6	<b>Solicitante</b>	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
<b>N° expediente</b>	2CGC7387	<b>Nombre del Proyecto</b>	POSTA SALUD RURAL Y FARMACIA
<b>Comuna</b>	SIERRA GORDA	<b>Ubicación</b>	CALLE ACONCAGUA ENTRE AVENIDA SALVADOR ALLENDE Y CALLE JAIME GUZMÁN, LOCALIDAD DE BAQUEDANO
<b>Superficie</b>	653,13M2	<b>Tipo Solicitud</b>	GRATUITA POR CINCO AÑOS
<b>Objetivo</b>	EL OBJETIVO DE LA SOLICITUD ES LA RENOVACIÓN DE LA CONCESIÓN OTORGADA A TRAVÉS DE RESOLUCIÓN EXENTA N° E-16886, Y ASÍ PODER CONTINUAR CON LA ADMINISTRACIÓN Y CONTAR CON LA CERTEZA JURÍDICA QUE PERMITA REALIZAR LAS MANTENCIONES NECESARIAS.		

<b>N° ficha</b>	7	<b>Solicitante</b>	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
<b>N° expediente</b>	2CGC7388	<b>Nombre del Proyecto</b>	MIRADOR E INSTALACIONES DE GENERADORES EÓLICOS, INFOGRAFÍAS
<b>Comuna</b>	SIERRA GORDA	<b>Ubicación</b>	A 623 METROS AL NORESTE DE LA LOCALIDAD DE BAQUEDANO
<b>Superficie</b>	6.818M2	<b>Tipo Solicitud</b>	GRATUITA POR CINCO AÑOS
<b>Objetivo</b>	EL OBJETIVO DE LA SOLICITUD ES LA RENOVACIÓN DE LA CONCESIÓN OTORGADA A TRAVÉS DE RESOLUCIÓN EXENTA N° E-15102, Y ASÍ PODER CONTINUAR CON LA ADMINISTRACIÓN Y CONTAR CON LA CERTEZA JURÍDICA QUE PERMITA REALIZAR LAS MANTENCIONES NECESARIAS.		

<b>N° ficha</b>	10	<b>Solicitante</b>	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
<b>N° expediente</b>	2CGC7391	<b>Nombre del Proyecto</b>	ZONA DE ESTACIONAMIENTO DE CAMIONES
<b>Comuna</b>	SIERRA GORDA	<b>Ubicación</b>	AL ESTE DE AVENIDA SALVADOR ALLENDE, LOCALIDAD DE BAQUEDANO
<b>Superficie</b>	5.687,50M2	<b>Tipo Solicitud</b>	GRATUITA POR CINCO AÑOS
<b>Objetivo</b>	EL OBJETIVO DE LA SOLICITUD ES LA RENOVACIÓN DE LA CONCESIÓN OTORGADA A TRAVÉS DE RESOLUCIÓN EXENTA N° E-3158, Y ASÍ PODER CONTINUAR CON LA ADMINISTRACIÓN Y CONTAR CON LA CERTEZA JURÍDICA QUE PERMITA REALIZAR LAS MANTENCIONES NECESARIAS.		

<b>N° ficha</b>	11	<b>Solicitante</b>	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
-----------------	----	--------------------	---------------------------------------

<b>N° expediente</b>	2CGC7392	<b>Nombre del Proyecto</b>	TALLERES SOCIALES
<b>Comuna</b>	SIERRA GORDA	<b>Ubicación</b>	A 15 METROS APROXIMADAMENTE DE AVENIDA SALVADOR ALLENDE, LOTE A, LOCALIDAD DE BAQUEDANO
<b>Superficie</b>	998,74M2	<b>Tipo Solicitud</b>	GRATUITA POR CINCO AÑOS
<b>Objetivo</b>	EL OBJETIVO DE LA SOLICITUD ES LA INSTALACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN DE TIPO MODULAR PARA EL DESARROLLO DE UNA NUEVA INICIATIVA MUNICIPAL QUE BUSCA INSTALAR UNA EDIFICACIÓN, QUE SERÁ UTILIZADA POR LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA LOCALIDAD PARA EL DESARROLLO DE DIVERSOS TALLERES. LA EDIFICACIÓN CONTEMPLADA CORRESPONDE A UN MÓDULO DE APROXIMADAMENTE 150 METROS, QUE CUENTA CON SERVICIOS HIGIÉNICOS Y RECINTOS INTERIORES PARA EL DESARROLLO DE MULTITALLERES. LA EDIFICACIÓN CORRESPONDE A UNA DONACIÓN DE UNA EMPRESA PRIVADA, QUE SE ENCUENTRA 100% CONSTRUIDA, POR LO TANTO, UNA VEZ APROBADO EL DESTINO DEL INMUEBLE, LA ENTIDAD MUNICIPAL PROCEDERÁ A LA OBTENCIÓN DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN Y RECEPCIÓN DEFINITIVA.		

<b>N° ficha</b>	12	<b>Solicitante</b>	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
<b>N° expediente</b>	2CGC7393	<b>Nombre del Proyecto</b>	BAÑOS PÚBLICOS Y JUEGOS INFANTILES
<b>Comuna</b>	SIERRA GORDA	<b>Ubicación</b>	AL SUR DE LA LOCALIDAD DE BAQUEDANO, APROXIMADAMENTE A 9 METROS DE LA AVENIDA SALVADOR ALLENDE, LOTE B
<b>Superficie</b>	766,64M2	<b>Tipo Solicitud</b>	GRATUITA POR CINCO AÑOS
<b>Objetivo</b>	EL OBJETIVO DE LA SOLICITUD ES LA RENOVACIÓN DE LA CONCESIÓN OTORGADA A TRAVÉS DE RESOLUCIÓN EXENTA N° E-423, Y ASÍ PODER CONTINUAR CON LA ADMINISTRACIÓN Y CONTAR CON LA CERTEZA JURÍDICA QUE PERMITA REALIZAR LAS MANTENCIONES NECESARIAS.		

<b>N° ficha</b>	13	<b>Solicitante</b>	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
<b>N° expediente</b>	2CGC7394	<b>Nombre del Proyecto</b>	DEPENDENCIAS MUNICIPALES, SEGURIDAD CIUDADANA
<b>Comuna</b>	SIERRA GORDA	<b>Ubicación</b>	INMUEBLE S/N°, UBICADO EN EL ACCESO DE LA LOCALIDAD DE BAQUEDANO, APROXIMADAMENTE A 10 METROS DE AVENIDA SALVADOR ALLENDE, LOTE C
<b>Superficie</b>	630,66M2	<b>Tipo Solicitud</b>	GRATUITA POR CINCO AÑOS
<b>Objetivo</b>	EL OBJETIVO DE LA SOLICITUD ES LA RENOVACIÓN DE LA CONCESIÓN OTORGADA A TRAVÉS DE RESOLUCIÓN EXENTA N° E-420, Y ASÍ PODER CONTINUAR CON LA ADMINISTRACIÓN Y CONTAR CON LA CERTEZA JURÍDICA QUE PERMITA REALIZAR LAS MANTENCIONES NECESARIAS.		

<b>N° ficha</b>	14	<b>Solicitante</b>	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
<b>N° expediente</b>	2CGC7395	<b>Nombre del Proyecto</b>	ACCESO A GRUTA RELIGIOSA
<b>Comuna</b>	SIERRA GORDA	<b>Ubicación</b>	A 50 METROS DE CALLE RAMÓN BARROS LUCO, LOTE B, LOCALIDAD DE BAQUEDANO
<b>Superficie</b>	1.145,90 M2	<b>Tipo Solicitud</b>	GRATUITA POR CINCO AÑOS
<b>Objetivo</b>	EL OBJETIVO DE LA SOLICITUD ES LA RENOVACIÓN DE LA CONCESIÓN OTORGADA A TRAVÉS DE RESOLUCIÓN EXENTA N° E-3143, Y ASÍ PODER CONTINUAR CON LA ADMINISTRACIÓN Y CONTAR CON LA CERTEZA JURÍDICA QUE PERMITA REALIZAR LAS MANTENCIONES NECESARIAS.		

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Se inhabilita la Consejera Regional

<b>OLIDEN</b>			

Ver Anexo 673.12.15996-21.011 "ORD. SE02- 5220 -2020"

**ACUERDO 15997-21 (S.Ord.673.27.01):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la solicitud de **MODIFICACIÓN** planteada por los formuladores de los proyectos ganadores del **FONDO DE SUBVENCIÓN CONCURSOS 2%, DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL, PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO 2020**, según el siguiente detalle:

<b>Concurso</b>	Deporte Recreativo Estival 2020	<b>ID</b>	2-NDE-017-2020
<b>Iniciativa</b>	Taller recreativo de karate	<b>Institución</b>	Club Deportivo Shihan Do
<b>Modificación Aprobada</b>	Modificación en ítem de equipamiento aprobado de \$2.460.000.-, debido a aumento y reducción de valores de algunos elementos aprobados, según siguiente detalle: Se eliminan los ítems de punching ball por \$78.000.- y punching ball estático por \$312.300.-; Pecheras presenta rebaja valor unitario a \$26.000.-; escudos presenta rebaja valor unitario a \$33.000.-; guantillas aumenta valor unitario a \$22.500.-; cabezales aumenta valor unitario a \$26.000.-. Se incorporan al ítem por diferencia en montos: canilleras, 15 unidades, valor unitario de \$26.500.- y valor total de \$397.500.-; paletas dobles, 15 unidades, valor unitario de \$18.000.- y valor total de \$270.000.-; protección genital, 7 unidades, valor unitario de \$8.500.- y valor total de \$59.500.-; inguinal masculino, 8 unidades, valor unitario de \$9.000.- y valor total de \$72.000.-; y saco, a unidad, valor unitario y total de \$48.500.-.		

<b>Concurso</b>	Seguridad Ciudadana y Social 2020	<b>ID</b>	2-SE-097-2020
<b>Iniciativa</b>	Reparación de la multicancha de Villa Esmeralda	<b>Institución</b>	Junta de Vecinos "Villa Esmeralda", Antofagasta
<b>Modificación Aprobada</b>	Modificar el gasto de operación correspondiente a Reparación de baños, cámaras y desagües por \$679.994.- y cerámicas y beckron por \$550.000.-, por reparación en zócalos de hormigón. Se dará mayor altura a los zócalos existentes (20 cm aproximadamente) por un valor total de \$679.994.-, y soldadura de perfil cuadrado de 50x50x3 en los pilares ya existentes por un valor total de \$550.000.-. Monto de los ítems a modificar es de \$1.229.994.-		

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 673.13.15997-21.012 "Memorándum N°5-6/19-06-21 de Coordinador Unidad 6% F.N.D.R."

**ACUERDO 15998-21 (S.Ord.673.27.01):** Se acuerda, por unanimidad, **RECHAZAR** la solicitud de **MODIFICACIÓN** planteada por los formuladores de los proyectos ganadores del **FONDO DE SUBVENCIÓN CONCURSOS 2% DEPORTE RECREATIVO ESTIVAL, DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL, PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO 2020**, según el siguiente detalle:

<b>Iniciativa</b>	Gimnasia rítmica, una nueva forma de entrenar	<b>ID</b>	2-NDE-008-2020
<b>Institución</b>	Club Deportivo Gimnasia Ritmica Antofagasta		
<b>Causal</b>	Rechazar la solicitud, en atención a que, si disminuyen los beneficiarios, debería también disminuir los gastos en recursos humanos. Respecto a la difusión, con lo solicitado se excede a lo permitido en bases del Concurso.		

<b>Iniciativa</b>	Running a la puesta de sol	<b>ID</b>	2-NDE-061-2020
<b>Institución</b>	Club Deportivo Social y Cultural Comunidad Deportiva 24 Fit Calama		
<b>Causal</b>	Rechazar la solicitud en atención a que el objetivo central de la iniciativa postulada era ofrecer a niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad social y económica, actividades deportivas en donde los participantes pudieran desarrollar hábitos saludables como es el deporte, la amistad, el trabajo en equipo y el compañerismo en tiempos de vacaciones, lo cual no es posible desarrollar ya que en modalidad online la participación es individual. Además, en dicha modalidad no es posible asegurar la real participación de sus beneficiarios si no se tiene claridad de si tienen las herramientas para participar. Cabe señalar que Calama se encuentra en fase 2, por ende, pueden ejecutar talleres los martes y jueves.		

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 673.13.15998-21.013 "Memorándum N°2/18-01-21 y N°4/19-01-21 de Coordinador Unidad 6% F.N.D.R."

**ACUERDO 15999-21 (S.Ord.673.27.01):** Se acuerda, por unanimidad, **DEJAR SIN EFECTO** la **SELECCIÓN** de Proyectos adjudicados al **FONDO DE SUBVENCIÓN CONCURSOS 2%, DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL, PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO 2020**, en razón del desistimiento o renuncia de las instituciones, según el siguiente detalle:

<b>Concurso</b>	Deporte Recreativo Estival 2020	<b>ID</b>	2-NDE-101-2020
<b>Iniciativa</b>	Me nuevo seguro	<b>Institución</b>	Club de Judo "Shiro Saigo", Antofagasta
<b>Monto</b>	\$700.950.-	<b>Acuerdo CORE</b>	15849-20
<b>Motivo</b>	Debido a factores internos en la organización, no se podrá ejecutar la iniciativa.		

<b>Concurso</b>	Seguridad Ciudadana y Social 2020	<b>ID</b>	2-SE-131-2020
<b>Iniciativa</b>	Cámaras de televigilancia junta de vecinos Ricardo Mora Union y Gloria de Antofagasta	<b>Institución</b>	Junta de vecinos Ricardo Mora Union y Gloria de Antofagasta
<b>Monto</b>	\$9.971.605.-	<b>Acuerdo CORE</b>	15774-20
<b>Motivo</b>	Debido a problemas en la constitución de su nueva directiva, no pueden regularizar la documentación bancaria, imposibilitando la ejecución de la iniciativa.		

En virtud del presente acuerdo, **SE MODIFICAN** en lo pertinente el **Acuerdo N° 15849-20**, adoptado en la 666ª Sesión Ordinaria de fecha 09 de octubre del año 2020 y el **Acuerdo N° 15774-20**, adoptado en la 663ª Sesión Ordinaria de fecha 21 de agosto del año 2020.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 673.14.15999-21.014 "Memorándum N°1/12-01-21 y N°183/31-12-20 de Coordinador Unidad 6% F.N.D.R."

**ACUERDO 16000-21 (S.Ord.673.27.01):** Se acuerda, por 11 votos a favor y 05 abstenciones, **SOLICITAR**, al Sr. Intendente Regional, que como medida complementaria a la preocupación ya manifestada y acciones previas adoptadas por el Consejo Regional, se haga parte de la causas o bien interponga una querrela para aclarar hechos que pudieran revestir uso de información privilegiada o constituir delitos que proceda sancionar, relacionada con las licitaciones en el marco de la pandemia.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	
	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	

Se abstienen los (las) Consejeros (as) Regionales:

			<b>ESPÍNDOLA</b>
			<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>			<b>PORTILLA</b>
			<b>TILLERÍA</b>

**El presente documento contiene los acuerdos adoptados en la sesión respectiva, sin perjuicio que su texto definitivo corresponde a aquel señalado en las actas, una vez aprobadas.**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 258468-1c7359 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>